

Comisión de Compras y Licitaciones						
FORMULARIO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS						
ACTIVIDAD	Solicitud de contratación del servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, en cumplimiento a la programación anual de auditorías del año 2023. Especificaciones: *Auditoría de renovación *Primera auditoría de seguimiento *Segunda auditoría de seguimiento					
PROCESO DE COMPRA	ENJ-CM-2023-095	FECHA DE EVALUACIÓN			05/06/2023	
OFERTAS RECIBIDAS	CREENCIALES					
	Registro Nacional de Proveedores del Estado activo	Certificación de Mipymes vigente (si aplica)	Certificación TSS vigente	Certificación DGII vigente	Observaciones	
Aenor Dominicana SRL	Cumple	N/A	Cumple	Cumple		
QSI Global Ventures, SRL	Cumple	N/A	Cumple	Cumple		
ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
	Aenor Dominicana SRL	QSI Global Ventures, SRL	N/A	N/A	N/A	N/A
Descripción del servicio requerido:						
Servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
Alcance del certificado actual:						
Diseño e impartición de programas de formación de aspirantes, maestrías, especialidades y educación continua.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha y modalidad requerida para el servicio:						
La auditoría de renovación debe realizarse en el mes de mayo - junio 2023.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
La primera auditoría de seguimiento debe realizarse en el año 2024.						
La segunda auditoría de seguimiento debe realizarse en el año 2025.						
Modalidad: In Situ o presencial.						
Perfil del oferente:						
Entidad certificadora y acreditada para realizar auditorías en sistemas de gestión de la calidad, con experiencia mínima de cinco años en este tipo de servicio.	Cumple	No cumple (la acreditación no cumple con lo indicado en la ley 166-12)	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros documentos:						
1-Constancia que evidencie la experiencia mínima de cinco (5) años del oferente en el tipo de servicio requerido. Ejemplo: órdenes de compras, facturas, contratos, recepción conforme de servicios, cartas de referencias o de recomendación, etc. 2-Constancia emitida por el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) que acredite a la empresa para realizar el servicio requerido. (Ver artículo 92, párrafo I de la Ley núm. 166-12). 3-Perfil del auditor propuesto con constancia que acrediten su formación como auditor líder en la Norma ISO 9001:2015. 4-Constancia que acredite experiencia del auditor líder en mínimo 3 organizaciones. Ejemplo: Recepción conforme de servicios, cartas de referencia o de recomendación, lista de auditorías realizadas, etc.	Cumple	No cumple (la acreditación no cumple con lo indicado en la ley 166-12)	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
	Aenor Dominicana SRL	QSI Global Ventures, SRL	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferta económica en RD\$	314,942.00	306,800.00	N/A	N/A	N/A	N/A
El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente la disponibilidad para la entrega, conforme lo especificado.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
Condición de pago	30 días	30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación final: Cumple / No cumple	Cumple	No cumple (no cumplen con todos los requisitos indicados en la ficha técnica)	N/A	N/A	N/A	N/A
Observaciones						
Ellys Coronado Presidenta Comisión de Compras		Ricardo Tavera Miembro Comisión de Compras		Denia Pichardo Miembro Comisión de Compras		



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ellys G. Coronado Pérez
Ricardo J. Tavera Duarte
Denia M. Pichardo Santos



Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/3e5bdda5-eb43-4a9b-ba2b-769908e1ec5d>